

OEA/Ser.G
CP/RES. 862 (1401/04)
26 febrero 2004
Original: español/inglés

CP/RES. 862 (1401/04)

SITUACIÓN EN HAITÍ

EL CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS,

REAFIRMANDO todas las resoluciones anteriores pertinentes sobre la situación en Haití 1;

REITERANDO la Resolución del Consejo Permanente CP/RES. 861 (1400/04), la cual, entre otros, condena los actos de violencia en Haití, apoya la iniciativa de la CARICOM destinada a promover una solución pacífica de la situación y exhorta a todas las partes a que garanticen el acceso pleno, seguro y sin impedimentos del personal y ayuda humanitaria a toda la población civil que lo necesite;

RECONOCIENDO el importante papel de la iniciativa de la Comunidad del Caribe (CARICOM) para ayudar a solucionar la crisis política y de la Misión Especial de la OEA para el Fortalecimiento de la Democracia en Haití;

PROFUNDAMENTE PREOCUPADO por el deterioro de la situación en Haití y sus efectos en la población civil; y

EXPRESANDO su profundo pesar por el hecho de que la oposición no ha aceptado el Plan de la CARICOM, el cual ofrece las mejores posibilidades para una solución pacífica a la crisis actual y expresando la esperanza de que lo reconsidere,

RESUELVE:

1. Instar al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a que tome las medidas urgentes, necesarias y apropiadas, tal y como se establece en la Carta de las Naciones Unidas, para abordar la crisis en Haití.
2. Reafirmar su apoyo a la Misión Especial de la OEA en Haití y sus actividades, de conformidad con las resoluciones relevantes de la OEA, y, en particular, su apoyo a la iniciativa de la Comunidad del Caribe (CARICOM) destinada a promover una solución de la situación en Haití.
3. Solicitar al Secretario General que mantenga un estrecho contacto con el Secretario General de las Naciones Unidas y sus Representantes para asegurar la coordinación y

complementariedad en los papeles que desempeñan ambas organizaciones, en particular, teniendo en cuenta las actividades de la Misión Especial de la OEA en Haití, e informar al Consejo Permanente sobre las medidas adoptadas con este propósito.

1. Resoluciones CP/RES. 822 (1331/02), “Apoyo al fortalecimiento de la democracia en Haití”, CP/RES. 806 (1303/02) corr. 1, “La situación en Haití”, CP/RES. 786 (1267/01), “Apoyo a la democracia en Haití”; y CP/RES. 861 (1400/04) “Apoyo al orden público y al fortalecimiento de la democracia en Haití”; AG/RES. 1959 (XXXIII-O/03), “Apoyo al fortalecimiento de la democracia en Haití”, AG/RES. 1841 (XXXII-O/02), “La situación en Haití”, y AG/RES. 1831 (XXXI-O/01), “Apoyo a la democracia en Haití”, aprobadas por la Asamblea General;